



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

El Gobierno de la Ciudad de México, por conducto de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México a través de la Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria, en conjunto con la Coordinación General de Asesores y Asuntos Internacionales de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 29 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 139 fracción XI, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, con base en los principios democráticos de igualdad, libertad, tolerancia y pluralidad.

Convoca al

Concurso: ¿Cómo es mi casa?

Dentro del “Programa de Intercambio Artístico entre la Ciudad de México y la Ciudad de Nagoya, Japón, en el marco de la ‘41ª Exposición Artística Infantil de Ciudades Hermanas y Amigas’ de la Ciudad de Nagoya”.

I. Fecha Límite de Registro

El 13 de septiembre de 2019.

II. Objetivo

La presente convocatoria tiene como objetivo hacer partícipes por medios electrónicos a los niños y niñas de la Ciudad de México, en el intercambio cultural entre Japón y México, a través de las artes plásticas, mediante una exposición en la Ciudad de Nagoya en Japón, en el marco del “Programa de Intercambio Artístico entre la Ciudad de México y la Ciudad de Nagoya, Japón, en el marco de la ‘41ª Exposición Artística Infantil de Ciudades Hermanas y Amigas’ de la Ciudad de Nagoya”.

La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, seleccionará un total de 80 dibujos y a través de la Coordinación General de Asesores y Asuntos internacionales de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, serán presentados en la exposición citada, en la Ciudad de Nagoya en Japón, quien a su vez recibirá las obras de niñas y niños japoneses para exponerlas en la Ciudad de México.

III. Glosario



Para efectos de la presente convocatoria se entenderá por:

“LOS ORGANIZADORES”: La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria.

“LOS PARTICIPANTES”: Serán las personas menores de edad inscritas en la presente convocatoria.

B A S E S

1. Requisitos:

1.1 Podrán participar todos los niños y niñas mexicanos de nacimiento que radiquen actualmente en la Ciudad de México, en las categorías siguientes:

- Categoría A: Niños y niñas de 7 a 9 años.
- Categoría B: Niños y niñas de 10 a 12 años.
- Categoría C: Niños y niñas de 13 a 15 años.

Al momento de participar en el presente concurso, deberán tener la edad cumplida de acuerdo con cada una de las Categorías.

1.2 El concurso se divide en dos etapas:

La primera en el ámbito de la Ciudad de México y la segunda en el ámbito internacional.

En la primera etapa: “LOS ORGANIZADORES”, recibirán los dibujos participantes para seleccionar 80 dibujos de niños y niñas mexicanos de nacimiento que radiquen actualmente en la Ciudad de México y que comprenderán todas las categorías señaladas en la “Base 1.1.” de la presente convocatoria.

En la segunda etapa: Los 80 dibujos que resulten ganadores serán exhibidos en la “41a Exposición Artística Infantil de Ciudades Hermanas y Amigas” de la Ciudad de Nagoya, Japón, a través de la Coordinación General de Asesores y Asuntos internacionales de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

“LOS PARTICIPANTES” concursarán con un dibujo cuyo tema central será costumbres cotidianas de las familias mexicanas en sus hogares.



- 1.3 En el concurso solo se aceptará un dibujo por participante.
- 1.4 Las técnicas que podrán emplear “LOS PARTICIPANTES”, deberán ser:
- Crayolas
 - Lápices de color
 - Rotuladores
 - Estilógrafos
 - Plumones
 - Gises
 - Colores pastel secos
 - Colores pastel grasos

Se podrán combinar hasta 2 técnicas de las anteriormente citadas. Cualquier técnica distinta a las mencionadas, quedará descalificada automáticamente.

En caso de elegir las técnicas de gises y colores pastel secos, será obligatorio rociar spray para cabello o laca en spray sobre todo el dibujo.

- 1.5 Los dibujos se deberán presentar en el material de papel siguiente:
- Mina gris
 - Cartulina opalina
 - Marquilla
 - Craft

- 1.6 La medida del dibujo deberá ser exacta de 52 cm de largo x 37 cm de ancho, sin excepción alguna.

- 1.7 Los dibujos se organizarán por las Categorías:

Categoría A: Niños y niñas de 7 a 9 años

Categoría B: Niños y niñas de 10 a 12 años

Categoría C: Niños y niñas de 13 a 15 años

- 1.8 En caso de que “LOS PARTICIPANTES”, no cumplan con alguno de los requisitos de las presentes bases, serán descalificados automáticamente.

2. Restricciones

No podrán participar dibujos que deriven de obras de otros autores.

3. Registro



La madre, padre o tutor, del participante deberá llenar una “Ficha de Registro”, vía electrónica a través de la página web de la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad de México: <http://data.cultura.cdmx.gob.mx/convocatorias/micasa/> la cual estará disponible del 13 de Agosto al 13 de septiembre de 2019, en días hábiles de lunes a viernes, en un horario de 24 horas y deberán imprimir su “Ficha de Registro”.

Una vez registrados, al día hábil siguiente “LOS PARTICIPANTES”, por medio de su madre, padre o tutor, deberán presentar en Avenida de la Paz número 26, Tercer piso, Colonia Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, en un horario de las 10:00 horas a la 17:00 horas, lo siguiente:

3.1 Documentación

En sobre cerrado se deberá presentar la “Ficha de Registro” y la documentación en copia simple: Acta de nacimiento del participante, comprobante de domicilio (teléfono y no mayor a dos meses de vigencia) e identificación oficial (INE o IFE) de la madre, padre o tutor. El sobre debe estar rotulado con letra legible en el que se especifique el nombre del participante y la categoría a la que pertenece (A, B, C).

3.2 Forma de entrega del Dibujo

Los dibujos participantes deberán entregarse en una bolsa transparente de plástico, debidamente rotulados con el seudónimo del participante, título del dibujo y técnicas.

“LOS PARTICIPANTES” que no se presenten al día siguiente hábil de su registro, en la dirección y horarios mencionados, no podrán continuar con el proceso de inscripción de la presente convocatoria.

4. Términos y condiciones

4.1 La participación en la presente convocatoria no garantiza su selección.

4.2 “LOS PARTICIPANTES” que no cumplan con todos los requisitos de la presente convocatoria, se tendrán por no inscritos.

4.3 Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por “LOS ORGANIZADORES”.



4.4 La participación en este concurso implica el conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las bases que comprende la presente convocatoria.

5. Selección

5.1 La selección será a través de un Jurado Dictaminador integrado por expertos con conocimiento en las Artes Visuales y el fallo que emita, será inapelable.

5.2 Para la dictaminación los dibujos participantes serán divididos conforme a las categorías antes citadas.

5.3 Criterios de dictaminación:

- Originalidad
- Creatividad del tema
- Aplicación de la técnica

5.4 De los seleccionados

La lista de “LOS PARTICIPANTES” seleccionados, será publicada del 17 al 19 de septiembre de 2019, en la página web de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México. <http://www.cultura.cdmx.gob.mx/eventos/tag/convocatorias>

5.5 Los dibujos no seleccionados se recogerán en la Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria de la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad de México, a más tardar el viernes 4 de octubre de 2019, los dibujos no reclamados serán destruidos.

5.6 Los dibujos seleccionados participarán en la exposición “41ª Exposición Artística Infantil de Ciudades Hermanas y Amigas” de la Ciudad de Nagoya”, y no serán devueltos debido a que pasarán a formar parte de este intercambio cultural entre México y Japón plasmado en dibujos. La exposición podrá ser visualizada en la página web “<http://nsca.gr.jp/english/>” y se les hará entrega de un Reconocimiento por parte de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México a través de la Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria.

5.7 Concluida la exposición, “LOS ORGANIZADORES”, vía telefónica notificarán por correo electrónico a la madre, padre o tutor de los seleccionados, la fecha y el horario para la entrega de los reconocimientos.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

6. Contacto

Para mayores informes comunicarse a la Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria en la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad de México al teléfono 17193000 extensión 1302, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

Aviso de Privacidad

“Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales: Sistema de Datos Personales del Fomento al Desarrollo Cultural Comunitario de la Ciudad de México, el cual tiene su fundamento en Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Ley de Archivos del Distrito Federal, Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias PACMyC, Convenio de Colaboración que establece las bases para la Operación del Programa PACMyC, cuya finalidad es contar con un registro completo de colectivos comunitarios, artistas, talleristas, promotores sociales y culturales, de las diversas convocatorias y programas de la Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria, para jornadas de conferencias y talleres dirigidos a promotores sociales y culturales, para la generación de reportes estadísticos informes y apoyos económicos para garantizar la ejecución de los proyectos y programas de desarrollo cultural comunitario y podrán ser transmitidos a Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos; Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para la sustanciación de recursos de revisión y revocación, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; Auditoría Superior de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de Fiscalización; Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos, Órganos Internos de Control, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, para la realización de auditorías o realización de investigaciones por presuntas faltas administrativas, Además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Los datos personales a tratar en este sistema de datos personales son los datos identificativos: nombre, firma, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, datos electrónicos: correo electrónico no oficial.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

Usted tiene derecho constitucional de acceder y conocer los datos personales que poseemos y a los detalles del tratamiento y uso de los mismos, así como a rectificarlos y corregirlos en caso de ser inexactos o incompletos; cancelarlos y eliminarlos cuando considere que no se requieren para alguna de las finalidades señalados en el presente aviso de privacidad, o que estén siendo utilizados para finalidades no autorizadas por usted o haya finalizado la relación jurídica o de servicio, o bien, oponerse al tratamiento de los mismos para fines específicos en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la recepción de la solicitud.

Los mecanismos implementados para el ejercicio de sus derechos ARCO, así como los plazos, información y documentación que debe contener su solicitud se especifican en el apartado de Derechos del Titular localizado en el título Tercero Capítulo II de la LPDPPSOCDMX.

El responsable del Sistema de Datos Personales es: Benjamín González Pérez, Director General de Vinculación Cultural Comunitaria, quien se encuentra ubicado en Avenida de la Paz número 26, tercer piso, Colonia Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es Av. de la Paz 26, planta baja, Chimalistac, Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01070. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx".